



Modificaciones a la Ley N° 19.132

Presentación Ministra Secretaria General de
Gobierno a la Comisión de Hacienda del Senado
Agosto de 2017

Cinco ejes fundamentales

Reconocimiento
de la Misión
Pública de TVN

Perfeccionamiento
de la gobernanza

Modificaciones al
régimen
Financiero

Aporte
extraordinario de
capital

Creación del Canal
Cultural y
Educativo

Contenido del proyecto

Reconocimiento de la Misión Pública de TVN

- Consagración legal de la Misión Pública.
- Creación de un instrumento de planificación denominado “Compromiso para el Cumplimiento de la Misión Pública”, que contendrá las orientaciones de programación para su señal principal, sus señales adicionales y sus filiales; y la manera en que se dará ejecución a la Misión Pública.
- Se establecen deberes de rendición de cuentas ante el Congreso Nacional sobre el avance del cumplimiento de este instrumento y sobre los estados financieros de la empresa y su gestión.

Contenido del proyecto

Fortalecimiento de la gobernanza

- Nuevos perfiles y requisitos para los directores y directoras.
- Actualización del catálogo de inhabilidades, incompatibilidades, causales de abstención y cesación en el cargo;
- Se mantiene el rol que tiene el Senado en su nombramiento, en sesión que ya no será secreta.
- Se reformula el régimen de dieta, asimilándolo al sistema utilizado en otras empresas públicas.

Contenido del proyecto

Modificaciones al régimen financiero

- Se autoriza a TVN para contraer deudas que puedan comprometer el crédito público, con la debida autorización del Ministerio de Hacienda.
- La empresa deberá informar anualmente a este Ministerio sobre su Presupuesto de Operaciones e Inversiones.
- Se establece que la Ley de Presupuesto podrá considerar aportes o transferencias a TVN, sólo con el objeto de implementar, desarrollar o mantener el funcionamiento del canal cultural y educativo.
- Establece el control de la Contraloría General de la República sobre los fondos o recursos públicos que hayan sido transferidos a TVN.

Contenido del proyecto

**Aporte
extraordinario
de capital**

- Capitalización de hasta 47 millones de dólares para financiar los proyectos de inversión que se identifiquen previamente al Ministerio de Hacienda.
- Capitalización por hasta 18 millones de dólares, para la implementación y puesta en marcha del canal exclusivamente destinado a la transmisión contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles.

Contenido del proyecto

Creación del Canal Cultural y Educativo

- Se crea un canal para la transmisión de contenidos educativos, culturales, tecnológicos, científicos e infantiles.
- El canal deberá destinar una señal para transmitir exclusivamente estos contenidos, especialmente aquellos de producción nacional, en las mismas condiciones de cobertura que la señal principal.
- Esta señal contará con un presupuesto separado de las demás operaciones de la empresa.

Contenido del proyecto



Modificaciones a la Ley N° 19.132

Presentación Ministra Secretaria General de
Gobierno a la Comisión de Hacienda del Senado
Agosto de 2017